

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns: PROVINCIAS, Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año, ULTRAMAR, Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, EXTRANJERO, Por un mes, Por tres meses, Por seis meses.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Establecimientos penales.—Negociado 3.º

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S., consultando si para la subasta del suministro de viveres de los presidios, que ha de tener lugar el 28 del mes actual, ha de considerarse el de esa capital como independiente ó en el concepto de destacamento de Barcelona, y resultando que por Real orden de 30 de Marzo último se

le ha dado aquella categoria, y que tambien se le reconoce por las condiciones 3.ª y 11. de los pliegos en que se anuncia la subasta de dicho servicio; ha tenido á bien S. M. declarar el expresado presidio de Tarragona como independiente del de Barcelona para todos los efectos del suministro.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1858.—Fernandez de la Hoz.—Sr. Gobernador de la provincia de Tarragona.

Table with columns: Name, Amount, etc. Includes names like Secundino Nosti, Antonio Dorronsoro, etc.

Table with columns: Name, Amount, etc. Includes names like Antonio Dorronsoro, Manuel José de Paz, etc.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados por pago de débitos y conversiones en los meses de Noviembre y Diciembre de 1857, y de los vales que existian depositados en el archivo de este establecimiento, cuya quema ha tenido efecto en el dia de hoy en el patio del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.

Table with columns: Número de documentos, AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS, INTERESES, CAPITALIZABLES, No capitalizables, En Deuda amortizable, TOTAL. Includes sub-tables for AMORTIZACION POR CONVERSIONES and RESÚMEN.

Table with columns: Name, Amount, etc. Includes names like Manuel José de Paz, Baltasar Hermoso del Caño, etc.

Madrid 30 de Abril de 1854.—El Secretario, Ángel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente en comision, Pastor.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. OIDIUM TOCERY.

Continuacion. Opositores al concurso publico, abierto por Real decreto de 3 de Febrero de 1854, y métodos que proponen, con expresion de los que deben ser ensayados por las Juntas de Agricultura de las provincias que haya invadido el mal, sientolo los demas solo en el caso de que sus autores costeen los ensayos, todo con arreglo al dictamen de la Seccion del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio encargada al efecto.

109. D. Ramon Torres Muñoz y Luna, Catedrático de química de la Universidad central, en su exposicion, dice: «Que habiendo ejecutado varios experimentos en su laboratorio, encaminados á lograr la curacion de la enfermedad de las vides, se propuso resolver alguno de los tres siguientes problemas: 1.º Preservar las plantas de la enfermedad. 2.º Destruirla en el mismo vegetal. 3.º Robustecer las vides enfermas, mediante abonos gaseosos, con objeto de que venzan el mal, y lo dominen á expensas de su exceso de nutricion.»

Y segun de haber logrado su objeto con el uso del ácido carbónico, que es uno de los principales elementos nutritivos, y que al propio tiempo destruye los insectos y los hongos, propone el siguiente procedimiento: Aparato.—Es una cuba ordinaria de madera, semejante á las de riesgo, colocada horizontalmente sobre un eje con dos ó cuatro ruedas, movido por una yunta de labor. En la parte superior de esta cuba hay una abertura de tres ó cuatro centímetros de diámetro, trabajada á rosca, con el objeto por una parte de introducir carbonato de cal ó creta, y en su defecto tierra rica en esta materia, y por otra inyectar en ella un pequeño cubo lleno de vinagre fuerte y provisto de una llave de madera, á fin de graduar el descenso de dicho liquido al interior de la cuba. Ademas de esto deberá tener en uno de sus costados un manubrio para agitar mediante paletas en cruz la masa interna; y en fin, termina el aparato con una manga de cuero colocada al extremo de la parte superior, provista tambien de llave y acabada en regadera de hoja de lata para dirigir á voluntad y á dosis convenientes el chorro de gas desprendido.

Procedimiento.—Suponiendo todo dispuesto como se dice dicho, se opera de la manera siguiente: abierta la llave del depósito de vinagre, este reacciona sobre el carbonato de cal, originándose ácido carbónico, que impregnado de vapor acético, se desprende por la manga de la cuba, dirigiéndose á voluntad del labrador y con la fuerza que este quiera darle, por todas las cepas enfermas, rociándolas particularmente en el punto más atacado. Excusado es decir, segun el autor, que la operacion se va ejecutando á derecha é izquierda de las vides y al paso lento de la yunta.

Segun el dictamen de la comision encargada de estudiar este remedio, resulta que habiéndose verificado este experimento solo en un laboratorio debería ejecutarse en las mismas vides y en extensos pagos, no solo para ver si destruye el hongo ó los insectos, sino para probar, como parece indicar el autor, que la enfermedad procede de una asenia ó falta de nutricion, que es la opinion á que parece inclinarse su propia.

El uso en grande escala y en pagos de diferentes suelos, ya llanos, ya desiguales y aun muy pendientes, podrán justificar, acaso ó demostrar algun inconveniente que no se puede resolver en un laboratorio solamente.

Los hechos de observacion que aduce y los razonamientos en que los apoya son en extremo numerosos, y fuera difícil y aun minucioso un extracto, que nunca tendría la claridad que por la dia la extensa y razonada exposicion de su autor, por cuya razon el Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio aprobó el dictamen

ESTADO demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este dia para la adquisicion de créditos de la Deuda del Tesoro procedentes del personal, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 1855 y en la Real orden de 7 de Diciembre último.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA: 10,50 POR 100.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio que ofrecen su venta. Includes names like D. Manuel Quijana de Salaya, Laureano Moreno, etc.

Table with columns: Name, Amount, etc. Includes names like D. Juan Gomez, Segundo de Pinedo, Baltasar Hermoso del Caño, etc.

Table with columns: Name, Amount, etc. Includes names like D. Juan Ruiz y Gonzalez, El mismo, Baltasar Hermoso del Caño, etc.

(1) Véanse las Gacetas de 14 y 21 de Abril, 11 y 31 de Mayo, 8 de Noviembre y 18 de Diciembre de 1854, 29 y 30 de Setiembre de 1855 y 26 de Junio de 1856.

de la comision, y solicito del Gobierno de S. M. que no solo se traduzca este importante trabajo del Sr. Baron de Forrester, sino que se publique en el Boletín oficial de Fomento.

143. M. H. Marés, miembro correspondiente de la Sociedad Imperial y Central de Agricultura del departamento del Herault, en Francia, remite un impreso titulado *Uso del azufre y sus efectos*. Esta obra es la traducción por el Sr. Cros de Barcelona, y nada nuevo contiene sino varios hechos que compuegan con el azufre en polvo ya aplicado en forma de ácido sulfúrico, no solo destruye aunque lenta y dispendiosamente el *oidium*, sino que aleja los insectos.

144. M. H. de la Vergne, de Burdeos, remite un artículo del periódico francés *El Inductor*, en el que se hacen iguales encomios de la indicada aplicación del azufre, especialmente en forma de gas ácido sulfúrico, retirándose en todo para la comprobación a la anterior memoria de M. H. Marés.

145. D. Francisco Javier Pintor, de Motril, remite una memoria manuscrita expresiva del procedimiento contra la enfermedad de la vid, practicado por dicho señor en las viñas del citado punto.

Su autor juzga que la tierra es el único remedio del mal, sin que para probarlo haya apelado á otros hechos ni observaciones más que á la aplicación del microscopio, el cual, según él mismo, le permitió ver distintamente sobre los pámpanos y el fruto un insecto de color blanco mate, y que la parte de racimos enterrada en la tierra estaba sana, y enferma la que distaba de ella. Ya antes que el Sr. Pintor propusiese este método más ó menos complicado y costoso, otros igualmente celosos viticultores han propuesto para mitigar la gravedad del mal machacar los terrones en un tiempo seco y espolvorear las uvas y los pámpanos en las madrigadas con la tierra pulverizada, aprovechando para ello la humedad del rocío. También se ha recomendado antes hacer lo mismo con el polvo de los caminos.

La comision manifiesta que deben darse las gracias al Sr. Pintor y publicar su método en el Boletín oficial, no como el método apetecido, sino como uno de tantos esfuerzos hechos, aunque no nuevos, porque de la aplicación parcial de estos ensayos y del resultado que ellos den, tal vez pueda algún día surgir el sencillo, eficaz y económico que tanto se apeteció.

146. M. Thiersault, farmacéutico de Saint-Etienne, propone en un folleto la lechada sulfúrica para atacar el *oidium*; pero circunscribiendo su método á las circunstancias de localidad, y siendo él una confirmación de la eficacia que resulta de las combinaciones del azufre, la comision del Real Consejo propuso que se dieran las gracias al autor y que apreciaba su memoria.

147. M. Barcion, de Ganges, departamento del Herault, al ofrecer que presentará un remedio para la enfermedad, pide que se examine debidamente cuando llegue á manos del Gobierno de S. M.

148. M. Trion, de Saint Genis, ofrece un método privilegiado que dice haber descubierto, reducido á una lechada compuesta de numerosos ingredientes, y otros que la comision no pudo juzgar *a priori* sobre su eficacia, ni mucho menos recomendar su ensayo.

149. M. Bernard, de Marseilla, ofrece un método que ha debido ser ensayado por órden del Gobierno francés, y cuyos resultados hasta ahora no los ha comunicado.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recibir los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que próximamente han de obtener del Departamento de Liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de saldo de sus respectivas liquidaciones.

Table with 2 columns: Nombres de los interesados, and a column for the number of saldos.

OVIEDO.

- 51167 D. Diego Alvarez Garcia.
51168 D. Francisco Acebedo.
51169 D. José Acebedo.
51170 D. Manuel Agudín.
51171 D. Domingo Alonso.
51172 D. Manuel Alonso.
51173 D. Manuel Alonso Alvarez.
51174 D. José Alonso Garcia.
51175 D. José Alonso Mendica.
51176 D. Juan Alonso Rodriguez.
51177 D. Angel Alvarez.
51178 D. Juan Alvarez.
51179 D. Narciso Alvarez.
51180 D. José Alvarez Cotes.
51181 D. Manuel Alvarez Cuervo.
51182 D. Juan Alvarez Delgado.
51183 D. Manuel Alvarez Suarez.
51184 D. Francisco Amendi.
51185 D. Manuel Ardura.
51186 D. Juan Arenas.
51187 D. José María Becerra.
51188 D. José Ballina.
51189 D. José Banciella.
51190 D. Pedro Caldevilla.
51191 D. Ignacio del Casal.
51192 D. Juan Cazo.
51193 D. Felipe Castaños.
51194 D. Juan Varela.
51195 D. Juan Alonso Cifuentes.
51196 D. José Cobian.
51197 D. Francisco Concha.
51198 D. Juan Costales.
51199 D. Atanasio de Coto.
51200 D. Juan del Coto.
51201 D. Nicolas Fierros.
51202 D. Pedro Garcia Loreto.
51203 D. Francisco Gonzalez Vanta.
51204 D. Pedro Gutierrez.
51205 D. Lorenzo Huerta.
51206 D. Fernando Jardon.
51207 D. Felipe Labandera.
51208 D. Ramon Lobo.
51209 D. Manuel de Lázaro.
51210 D. Francisco Mijares.
51211 D. Antonio Olalde.
51212 D. Silvestre Ortiz.
51213 D. Antonio Ruelas.
51214 D. Manuel Posada.
51215 D. Alejandro Rodriguez.
51216 D. Domingo Ruiz.
51217 D. Miguel Sanchez.
51218 D. Vicente Secades.
51219 D. Pedro Suarez.
51220 D. Juan Villar.
51221 D. Gabriel Torre.
51222 D. Mateo Viejo.
51223 D. José Zaragoza.

SEVILLA.

- 51224 D. Antonio Abad Gomez.
51225 D. Antonio Alfaro.
51226 D. José Baz.
51227 D. Francisco Cobos.
51228 D. Francisco del Castillo Villamedio.
51229 Doña Maria del Aguila Calderon y Ponce.
51230 D. Salvador Castro y hermanos.
51231 D. Manuel Diaz Orjón.
51232 D. Bartolomé Esteva.
51233 D. Manuel Fernandez.
51234 D. Manuel Fernandez.
51235 D. José Garcia Ojeda.
51236 D. José Garcia Santiago.
51237 D. Antonio Gonzalez.
51238 D. José Garcia.
51239 D. José Garcia.
51240 D. Mariano Garcia y Leon.
51241 D. Pedro Garrido.
51242 Doña Maria Teresa Gil.
51243 Doña Maria del Amparo Haza.
51244 Doña Maria de los Milagros Herrera.
51245 Doña Maria Brígida Lora.
51246 Doña Agustina Maria Lozas y Plaza.
51247 D. Alonso Lama.
51248 Doña Ana Maria Lopez.
51249 Doña Manuela Laso de la Vega.
51250 Doña Maria de los Dolores Madoz.
51251 Doña Ana Maria Martinez.
51252 Doña Maria del Santísimo Sacramento Mayera.
51253 Doña Juana Montesinos y Rodriguez.
51254 Doña Isabel de la Visitacion Moreno y Ortega.
51255 Doña Ana Martinez.
51256 Doña Antonia Morales.
51257 Doña Maria Magdalena Montero.
51258 Doña Josefa Marzo y Gastan.
51259 D. Manuel Marron y Aguilár.

- 51260 Doña Maria del Pilar Montes.
51261 D. Antonio Navarrete.
51262 Doña Josefa del Patrocinio.
51263 Doña Micaela Pozo y Aguilár.
51264 Doña Josefa de la Providencia.
51265 Doña Micaela Pósti del Corazon de Jesus.
51266 Doña Maria del Amparo Paradeta.
51267 D. Joaquin Prado.
51268 Doña Cayetana Pareja.
51269 Doña Luisa Puertas y Brun.
51270 Doña Maria Gertrudis Roldán y Bautista.
51271 Doña Maria Josefa de la Salud Rivote.
51272 Doña Tomasa de Santa Rufina.
51273 Doña Manuela Rivas.
51274 Doña Maria Concepcion Ramos Izquierdo.
51275 Doña Maria de los Dolores Tamaris y Vega.

TARRAGONA.

- 51276 Doña Teresa Corbelló.

ZARAGOZA.

- 51277 D. Francisco Bellotas.
51278 Doña Josefa Hernandez.
51279 Doña Francisca Pi.
51280 D. Tomas Sola.

Madrid 26 de Abril de 1858.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente en comision, Pastor.

BARCELONA.

- 51281 D. Pedro N. Buñato.
51282 D. Jaime Chiviles.
51283 D. Juan Antonio Comnat.
51284 D. Leandro Cantos.
51285 D. Miguel Echeferreta.
51286 D. Bernardo Frias.
51287 D. Melchor Larroya.
51288 D. Pablo Martí.
51289 D. Manuel Calisto Manso.
51290 D. Ignacio Martinell.
51291 D. Santiago Nieves.
51292 D. Francisco Oliver.
51293 D. Ponceo Daniel Oliver.
51294 D. Jaime Prats.
51295 D. José Soler y Peyaló.
51296 D. Jaime Serra.
51297 D. Gabriel Sala.
51298 Doña Teósa Vila.
51299 Doña Carolina Zaufell.
51300 D. José Vazquez.

CÁDIZES.

- 51301 D. Eusebio Clemente.

CÁDIZ.

- 51302 Doña Tomasa Prieto.
51303 D. José Tolentino.
51304 D. Manuel Vazqu z.
51305 D. Francisco Aranda.

MÁLAGA.

- 51306 Doña Casilda Alconer.
51307 D. Manuel Alarcon y Gonzalez.
51308 D. Agustín Alvarez.
51309 Doña Ana de Bargas.
51310 D. Joaquin Barrientos.
51311 Doña Luisa Beza.
51312 D. Cristóbal Bermudez.
51313 D. José de Castro.
51314 D. Francisco Cizano.
51315 D. Salvador Contreras.
51316 Doña Cecilia Teresa Caus.
51317 Doña Guadalupe y Josefa Carazo.
51318 Doña Ana y Manuela Curriello.
51319 Doña Maria Carreño.
51320 Doña Josefa Cuesta.
51321 Doña Joaquina Dorta.
51322 Doña Rosario Dominguez.
51323 Doña Maria Concepcion Fierro.
51324 Doña Maria de los Dolores Figueroa.
51325 Doña Cristobalina Fernandez.
51326 Doña Maria Dolores Forincales.
51327 Doña Ana Forincales.
51328 Doña Maria Guerrero.
51329 Doña Manuela Grajales.
51330 Doña Josefa Godoy.
51331 Doña Maria del Pilar Luque.
51332 D. Cayetano de Lago.
51333 Doña Paula Lopez Manrique.
51334 Doña Maria de la Bella Macias.
51335 Doña Jeronima Monteiro.
51336 D. Josefa Millan.
51337 D. Rafael Navarro.
51338 D. Antonio Navarro.
51339 D. Fernando Ortega.
51340 D. Mariano Tejaranda.
51341 D. Eulalio Pelaez.
51342 D. José Pedraza.
51343 D. Antonio Penuerri.
51344 D. Francisco Puelles.
51345 D. Julian Quiles.
51346 D. Joaquin Rojas.
51347 D. Manuel Rodriguez Rincón.
51348 Doña Josefa Serrano.
51349 Doña Francisca Santiago y Raigel.
51350 D. Agustín Sanchez.
51351 D. Juan Sarria.
51352 D. José Serrano.
51353 Doña Dolores Trigueros.
51354 D. Juan de Torres.
51355 Doña Luisa Valenzuela y Molina.

NAVARRA.

- 51356 D. Melchor Rodriguez.

SALAMANCA.

- 51357 D. Antonio Bustos.

SEVILLA.

- 51358 Doña Josefa Onieva.

ZAMORA.

- 51359 D. Bonifacio Alvarez.
51360 D. Francisco Alonso.
51361 Doña Manuela Alvarez.
51362 Doña Juana Alonso.
51363 D. Luciano Alver de la Torre.
51364 D. Fernando Alonso.
51365 D. Jeronimo Aspiazu.
51366 D. Severino Baron.
51367 D. Miguel Blanco.
51368 D. Carlos Casanova.
51369 D. José Cuadrado.
51370 D. Mariano Ciceres.
51371 Doña Geronima Centeno.
51372 Doña Victoriana Casaseca.
51373 Doña Isabel Escudero.
51374 D. Félix Fernandez y Viniégas.
51375 D. Francisco Fernandez.
51376 Doña Joaquina Fernandez Salazar.
51377 D. Francisco Garcia Torar.
51378 D. José Gordo.
51379 D. Manuel Garcia Paton.
51380 Doña Luisa Garcia Hidalgo.
51381 D. Santiago Isidoro Lobato.
51382 D. Félix Lopez Castañeda.
51383 D. Francisco Lorenzo.
51384 D. Trinidad Linares.
51385 D. José Illanes.
51386 D. Pablo Muñoz.
51387 D. Manuel Marcelino Mecias.
51388 D. Leandro Mestre Petite.
51389 Doña Josefa Martin.
51390 Doña Maria Carmen Moran.
51391 Doña Narcisca Manzano.
51392 Doña Benita Novoa.
51393 Doña Teresa Novoa.
51394 Roque Ordóñez.
51395 D. Ramon Pardo.
51396 D. Ignacio Riquera.
51397 D. Domingo Vizan.

Madrid 27 de Abril de 1858.—V. B.—El Director general, Presidente en comision, Pastor.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

BARCELONA.

- 51399 D. Pedro Compañó y Serra.
51400 D. Matias Masana.
51401 Doña Maria Conserate Herrera.
51402 D. Antonio Oños Puigdollers.
51403 D. Juan Pregonés.
51404 D. Andres Sanjaume.
51405 D. Manuel Salto.
51406 Doña Antonia Juana Tejero.
51407 Doña Maria Tacies.
51408 Doña Jacinta Toré.

- 51409 D. Mariano Adell.
51410 D. Tomas Anglada.
51411 D. José Avella y Paula Juncoosa.
51412 D. Ramon Avella y Magdalena Muste.
51413 D. Pedro Aguado.
51414 D. Mariano Albó y Maria Compte.
51415 D. Antonio Aleu y Ana Voltas.
51416 D. Francisco Alsina y Maria Cots.
51417 Doña Josefa Moros.
51418 D. Francisco Andreu.
51419 Doña Josefa Anquer.
51420 D. Victoriano Bada.
51421 D. Juan Baró y Morera.
51422 Doña Rosa Benjaiges.
51423 Doña Magdalena Benedicto.
51424 D. Juan Bautista Botel y Francisca Morell.
51425 D. José Calderó y Salvador Alfonso.
51426 D. Ramon Cami y Ana Maria Roca.
51427 Doña Maria Ventura Capdevilla.
51428 D. José Carcolé.
51429 Doña Teresa Castelló.
51430 Doña Gertrudis Corvera.
51431 Doña Tecla Curiara.
51432 Doña Teresa Coll.
51433 Doña Teresa Curto.
51434 D. Francisco Despach.
51435 D. Pedro Domenech.
51436 Doña Magdalena Daras y Vingnests.
51437 D. José Español.
51438 D. José Fernandez.
51439 D. José Freixas.
51440 D. José Ficho.
51441 Doña Magdalena Domenech.
51442 D. José Ferrer y Rosa Minio.
51443 D. José Ferrer y Benavent.
51444 Doña Maria Ferrer.
51445 Doña Teresa Ferras.
51446 D. Francisco Garriga.
51447 Doña Teresa Gabaldá.
51448 D. Francisco Garcia.
51449 D. Jaime Nolla.
51450 D. Antonio Lluch.
51451 D. José Macip.
51452 D. Joaquin Manresa.
51453 D. Tomas Oriol y Borell.
51454 D. Miguel Piñol.
51455 D. José Peréz.
51456 D. Francisco Pazós.
51457 D. Salvador Revoltos.
51458 D. Pedro Sanaran.
51459 D. José Serra ta.
51460 D. José Terrela.
51461 Doña Teresa Tarnos.

ZAMORA.

- 51462 Doña Isabel Casaseca.
51463 Doña Maria Teresa Calvo.
51464 Doña Maria de Castro.
51465 Doña Martina Caballero.
51466 Doña Angela Cuadriero.
51467 D. Joé y Jacoba Castro.
51468 D. Alberto Crespo.
51469 D. Manuel Castañón.
51470 Doña Francisca Delgado.
51471 Doña Maria Fernandez.
51472 Doña Alfonsa Gavilan.
51473 Doña Eufrasia Gonzalez.
51474 Doña Loreaza Gonzalez.
51475 Doña Micaela Gonzalez.
51476 D. Trifón Garcia.
51477 D. Lazaro Gallego.
51478 D. Eusebio Hernandez.
51479 D. Antonio Herriz y Figueroa.
51480 Doña Maria Teresa Junquera.
51481 Doña Antonia Juarez.
51482 Doña Maria Francisca Lopez.
51483 Doña Maria Francisca Lopez.
51484 Doña Baltasara Lobo.
51485 Doña Lorenza Ledido.
51486 Doña Teresa Lorenzo.
51487 Doña Mariana Lozano.
51488 D. Antonio Maria Lopez.
51489 D. José Gonzalez Llanos.
51490 D. Miguel Latorre.
51491 D. Francisco Javier Martin.
51492 Doña Bárbara Manteca.
51493 Doña Tomasa Madraño.
51494 D. Antonio Minguet.
51495 D. Tomas Morais.
51496 D. Ramon de Mena.
51497 D. Modesto Mozo.
51498 D. Agustín Orduña.
51499 D. Jeronimo Perez.
51500 Doña Maria Manuela Perez.
51501 Doña Ana Perez Rascon.
51502 Doña Antonia Ramos.
51503 Doña Manuela Rosa Ruival.
51504 D. Ramon Rodellino Escobar.
51505 D. Manuel Simon.
51506 Doña Alfonsa Santos.
51507 Doña Teresa Sigüenza.
51508 Doña Francisca Solandré.
51509 Doña Maria Josefa Serrato y Acosta.
51510 D. José Santiago.
51511 Doña Rosa Tonillo.
51512 D. José María de la Torre.
51513 Doña Maria Josefa Vallina.
51514 Doña Maria de Valle.
51515 Doña Maria Francisca Yellon.
51516 Doña Catalina Viver.
51517 Doña Teresa del Valle.

Madrid 28 de Abril de 1858.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente en comision, Pastor.

BALBARES.

- 51518 D. Miguel Canaves.
51519 D. Miguel Colon.
51520 D. Jaime Escat.
51521 D. Francisco Estades.
51522 D. José Montel.
51523 D. Antonio Martinez.
51524 D. Gabriel Morcy.

BARCELONA.

- 51525 D. Pedro Corbolini.
51526 D. Pedro Murias.
51527 Doña Manuela Riera.
51528 Doña Teresa Richembach.

HUESCA.

- 51529 D. Domingo Alfaro Bachin.
51530 D. Valentin Andreu.
51531 D. Pascual Blanco.
51532 D. Patricio Brum.
51533 Doña Cecilia B-nedit.
51534 Doña Benita Barbet.
51535 D. Mariano Berriens.
51536 D. José Buñol.
51537 D. Pedro Berchi.
51538 D. Santiago Barral.
51539 D. Silvano Barral.
51540 D. Esteban Cano.
51541 D. Marian-Castan.
51542 D. Manuel Carmona.
51543 D. Amancio Criado.
51544 D. José Domínguez.
51545 Doña Clara Jimenez.
51546 Doña Petronila Donu.
51547 Doña Dolores Diaz de Tejada.
51548 Doña Ramona Ferrando.
51549 Doña Fernanda Jorbon.
51550 D. Vicente Frances.
51551 D. Serafin Garcia.
51552 D. Juan Gutierrez.
51553 D. Alberto Gomez.
51554 D. Pedro Garcia Herradon.
51555 D. Cefelino Garcia.
51556 Doña Maria Cruz Gallegos.
51557 Doña Rosa Galan.
51558 Doña Maria Antonia Lasierra.
51559 D. Pedro Lobo.
51560 D. Domingo Labor.
51561 D. Joaquin Lazcor.
51562 D. Pedro Larrosa.
51563 D. Esteban Lopez.
51564 Doña Luisa Marullis.
51565 D. José Machado.
51566 D. Fernando Moreno.
51567 D. José Maria Mateo.
51568 D. Manuel Molina.
51569 D. Cándido Olin.
51570 D. Ramon Ortega.
51571 Doña Ramona Pueyo.
51572 D. Antonio Puente.
51573 D. Antonio Páriso.
51574 D. Guillermo Perez.
51575 Doña Juana Plaza.
51576 D. Mariano Rodriguez.
51577 D. Ramon Roca.
51578 D. Hermenegildo Ricarte.

- 51579 D. Agustín Ruiz.
51580 Doña Joaquina del Pilar Ramo.
51581 D. Agustín Ruiz.
51582 D. Melchor Sanz.
51583 D. Antonio Soler.
51584 D. Severino Sancho.
51585 Doña Josefa Sanchez.
51586 D. Dominga Sobella.
51587 D. Gregorio Sotolar.
51588 D. Ignacio Toller.
51589 D. Juan Manuel de Torres.
51590 D. Ramon Tardos.
51591 Doña Antonia Torquilla.
51592 Doña Josefa Vese y Garcia.
51593 D. Lucio Vicente.
51594 D. Mariano Vin.
51595 Doña Agustina Vivau.
51596 Doña Josefa Zaidin.
51597 D. Antonio Vilas.

- 51598 D. Isidro Diaz de Ulzurrun.
51599 D. Martin Goriz.
51600 D. Miguel Ochoa.
51601 Doña Ramona Seco.
51602 Doña Cándida Carró.
51603 Doña Josefa Gonzalez.
51604 Doña Teresa Llozard.
51605 Doña Teresa Llozard.
51606 Doña Maria Ruiz y Guendiola.

Madrid 29 de Abril de 1858.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente en comision, Pastor.

- 51607 Doña Antonia Gimenez Aloras.
51608 D. Cayetano Vicente Lopez Cano.
51609 D. Ambrosio Morales.
51610 Doña Angela é Hilaria Pato.

- 51611 D. José Andrade de Aranda.
51612 D. Dionisio Alarcon.
51613 D. Ildefonso Alonso.
51614 D. Emeterio Angel y Moya.
51615 D. Julian Buendia.
51616 D. Vicente Blasco.
51617 D. Mauricio Clemente.
51618 D. Francisco Galias.
51619 D. Pedro Castellano.
51620 Doña Victoria Calvo.
51621 D. Pedro Castellblanque.
51622 D. Juan Cruces.
51623 D. José Antonio Casero.
51624 D. Juan Antonio Casas.
51625 D. Pedro Chinchilla.
51626 D. Luis Cano.
51627 D. Francisco del Castillo.
51628 D. Juan Carrasco.
51629 D. Juan Diaz.
51630 D. Francisco Escobar y Garcia.
51631 D. Juan Fernandez.
51632 D. Manuel Guitian Garcia.
51633 D. Francisco Garcia.
51634 D. Antonio Gabaldon.
51635 D. Francisco Gutierrez.
51636 D. Policarpo Girones.
51637 Doña Maria del Rosario Garcia.
51638 D. Cipriano Gallarte.
51639 D. Miguel Garcia.
51640 D. Pedro Gonzalez.
51641 D. Juan de la Guia.
51642 D. Bernardo Galindo.
51643 D. Venancio Garcia.
51644 Doña Tomasa Lucia Herrera.
51645 D. Escolástico Lujan.
51646 Doña Ana Maria Lopez.
51647 D. Alejandro Lopez.
51648 D. Santos Lopez.
51649 D. Angel Lopez.
51650 D. Mateo Martinez.
51651 D. Juan Martinez Herrero.
51652 D. Manuel Moreno.
51653 D. Apolinario Montalvo.
51654 D. Antonio Martinez.
51655 D. Ignacio Martinez de Huete.
51656 D. Ignacio Miranda.
51657 D. Sinfonso Martinez Blanco.
51658 D. Esteban Mena.
51659 D. Victor Cenon Mateo.
51660 D. Crisanto del Moral.
51661 D. Bonifacio Navarro.
51662 D. Francisco Parra.
51663 D. Juan Prego y Ortiz.
51664 D. Aquilino Paradas.
51665 D. Benito Perria.
51666 D. Juan Piqueras Ortega.
51667 D. Sebastian Portillo.
51668 D. Andres Pareja.
51669 D. José Rodriguez.
51670 D. Gumersindo Redondo.
51671 D. Manuel Rotellan.
51672 D. Sebastian Ramos.
51673 D. Leon Redondo.
51674 Doña Antonia Roda.
51675 Doña Juana de los Dolores Rodriguez.
51676 D. Vicente Saez.
51677 D. Elias Santos.
51678 D. Casildo Sanchez.
51679 D. Pedro San Julian.
51680 D. Nicolas Selles.
51681 D. Antonio Sagues.
51682 Doña Ramona de Santa Teresa Rodriguez.
51683 D. José Sanchez P-ria.
51684 D. Vicente Somovilla.
51685 D. Victoriano San Francisco Gallego.
51686 D. José Joaquin de la Torre.
51687 D. Gabriel Valero.
51688 D. Joaquin Ubide.
51689 D. Severiano de Vila.
51690 D. Eulogio Zafra.

- 51691 D. Angel Barra.
51692 D. Antonio Caballero.
51693 D. Pablo Garcia.
51694 D. Benito Ramon Gonzalez.
51695 D. Ruperto Garcia Labrador.
51696 D. Lorenzo Lopez.
51697 D. Benito Martinez.
51698 D. Anacleto Nuñez.
51699 D. Diego Elias Pastor.
51700 D. José Sanz Martinez.
51701 D. Mariano Sanz.

- 51703 D. Julian Gonzalez.
51704 Doña Maria Gimenez.
51705 Doña Josefa Gimenez.
51706 D. Gabriel Garcia.
51707 Doña Maria de la Concepcion Rivas.
51708 D. Andres Sandoval.
51709 Doña Maria del Carmen; Francisca, Josefa y Juliana Sierra.
51710 D. Joaquin Vivanco.

- 51711 D. Juan Manuel Moredada.
51712 Doña Manuela Martinez.

- 51713 D. José Diaz Fuenta.
51714 D. Luciano Estarta.
51715 D. Ambrosio Chiliba.
51716 D. Mauricio Inchaurregui.
51717 D. Santiago Murguía y Diaz.
51718 D. Pedro José Ruiz y Azua.
51719 D. José Ruiz de Eguiuz.
51720 D. Simon Ruiz de Gaona.
51721 D. Anacleto Salazar.

- 51722 D. José Cardona.
51723 D. Antonio Cremades.
51724 Doña Dolores Columbo.
51725 D. Ambrosio Chiliba.
51726 D. Nicolas Gamba.
51727 D. José Garrido y Arroyo.
51728 D. Cristiano Juez.
51729 D. Gaspar Maria Jover.
51730 D. José Lozano.
51731 D. Gabriel Lurquin.
51732 D. Gabriel Dolores Moreno.
51733 D. Agustín Molina.
51734 D. Vicente Ordoñez Cabrero.
51735 Doña Ana Maria Perez.

- 51736 D. Manuel Alonso (mayor).
51737 D. Manuel Alonso.
51738 D. Dionisio Alonso.
51739 D. Angel Aldecoa.
51740 D. Severino Achucarro.
51741 D. Juan Alvarado.
51742 Doña Maria Jesus Abundivar.
51743 Doña Maria Rosa de San Pascual y Arandia.
51744 Doña Maria Antonia de Santa Clara y Asua.
51745 D. Antonio Alcalde.
51746 D. Mariano Maria Arriaga.
51747 D. Agustín Albaroa.
51748 D. Martín Miguel de Arzuaga.
51749 Doña Maria Gertrudis de Aranguren.
51750 D. Juan Bautista Batiz.
51751 D. S. bino del Burzo.
51752 D. Manuel Barandica.
51753 D. Pablo Chaves.
51754 D. Santiago del Campillo.
51755 Cominidad de Santa Ana de la villa de Elorrio.

- 51756 D. Juan Castillo.
51757 D. Juan Dualde.
51758 D. Manuel Eguluz.
51759 Doña Maria Elorduy.
51760 D. Salvador de L. Miguel Elorza.
51761 Doña Maria de la Asuncion Eljabeitia.
51762 D. Pedro de Jara.
51763 D. Manuel Fresno.
51764 D. José Ciraco Franco y Torres.
51765 D. Paulaleon Francisco de Goyria.
51766 D. Francisco Goitia.
51767 D. Marcos Goicolea.
51768 D. Miguel Gomez.
51769 D. Nicolas Gost-figa.
51770 D. José Ramon Herrera.
51771 Doña Josefa Hierro é Izaguirre.
51772 Doña Teresa de Juregui y Torre.
51773 Doña Maria Agutina Juregui y Zabala.
51774 D. Gregorio Lopez Griñas.
51775 D. José de Leguina.
51776 D. Cipriano Murga.
51777 D. Celestino Montoya.
51778 D. Antonio Morales.
51779 D. José Marzon.
51780 Doña Juliana Mezcerta.
51781 D. Patricio Juan Martín de Landa.
51782 D. Manuel Martinez de la Escalera.
51783 D. Eusebio Melcano.
51784 D. Pascual Martinez.
51785 D. Antonio Nuñez.
51786 D. Andres de Nartiz.
51787 D. José Nadas.
51788 D. Pastor Novia de Salcedo y Anymero.
51789 D. Silvestre de la Peña.
51790 D. Alfonso Rogero.
51791 D. Francisco Rodriguez.
51792 D. Pedro Ruiz de Alegria.
51793 D. Gregorio Ruiz.
51794 D. Juan Suarez.
51795 Doña Brigida de la Concepcion Saiz.
51796 D. José Suarez.
51797 D. José Angel de la Torre y Vildosola.
51798 D. Gregorio Toledo.
51799 D. Francisco Uriarte.
51800 D. Domingo Urian.
51801 D. Manuel del Valle y Ugarte.
51802 D. Juan Valledor.
51803 D. Santos Zagaza.
51804 D. Juan Antonio Zaitiga.

- 51799 D. Manuel Alonzo (mayor).
51800 D. Manuel Alonzo.
51801 D. Dionisio Alonzo.
51802 D. Angel Aldecoa.
51803 D. Severino Achucarro.
51804 D. Juan Alvarado.
51805 Doña Maria Jesus Abundivar.
51806 Doña Maria Rosa de San Pascual y Arandia.
51807 Doña Maria Antonia de Santa Clara y Asua.
51808 D. Antonio Alcalde.
51809 D. Mariano Maria Arriaga.
51810 D. Agustín Albaroa.
51811 D. Martín Miguel de Arzuaga.
51812 Doña Maria Gertrudis de Aranguren.
51813 D. Juan Bautista Batiz.
51814 D. S. bino del Burzo.
51815 D. Manuel Barandica.
51816 D. Pablo Chaves.
51817 D. Santiago del Campillo.
51818 Cominidad de Santa Ana de la villa de Elorrio.

- 51819 D. Juan Castillo.
51820 D. Juan Dualde.
51821 D. Manuel Eguluz.
51822 Doña Maria Elorduy.
51823 D. Salvador de L. Miguel Elorza.
51824 Doña Maria de la Asuncion Eljabeitia.
51825 D. Pedro de Jara.
51826 D.

Por Real orden de 23 de Abril último se han aprobado los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para contratar la construcción del segundo trozo de la carretera de segundo orden desde la de Extremadura a los límites de la provincia de Avila...

En su consecuencia he acordado que tenga esta lugar el día 8 de Junio próximo, a la una de la tarde, en el salón de la Diputación y Consejo provinciales, situado en la calle Mayor, núm. 115, bajo mi presidencia...

Madrid 4 de Mayo de 1858.—Manuel de Orovio.

Modo de proposición. D. N. de N., que vive calle de... núm. 4. cuarto en la Secretaría del Estado en los periódicos oficiales el día... de este año...

(Fecha y firma del proponente.)

INTENDENCIA DE EJERCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

D. Alfonso Rodríguez, vecino de esta corte, se presenta en la Secretaría de esta Intendencia para un asunto que le interesa.

Madrid 11 de Mayo de 1858.—Paredes.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

D. Leon Estéban, Vicepresidente del Consejo provincial, Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber, que autorizado por Real orden de 12 del corriente mes para la enajenación de los 17.659 pines que quedaron por vender en la subasta celebrada el día 20 de Enero último, procedentes del incendio ocurrido en Agosto de 1856 en los montes del Estado enclavados en los términos de Cazorra y Quesada...

El número de pines expresado está dividido en 27 lotes, que son los mismos que quedaron por vender en la última subasta y cuya nueva tasación se indica en el siguiente

Estado del número de lotes que se hallan sin substar en el quejado de Cazorra y Quesada, valor que tenían y el dato nuevamente a cada uno, excluyendo los vendidos.

Table with 4 columns: Número de lotes, Número de pines, Valor que tenían (Rs. Cént.), Valor nuevamente dado (Rs. Cént.).

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, teniendo entendido que no se dará curso a los expedientes que hay incoados en este Gobierno de provincia sobre corta de pines verdes en los montes del segundo distrito hasta tanto que hayan sido enajenados la mayor parte de los que se ha hecho mérito.

Jaen 1.º de Mayo de 1858.—Leon Estéban. 1695

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento del Rosal, dotada con el sueldo de 8 rs. diarios, he acordado hacerlo público anunciándolo por tres veces durante el término de un mes en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia...

Pontevedra 8 de Abril de 1858.—E. G. I., Pedro María Pardo. 1359-1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUREGANO.

Por falta de aspirantes que reúnen las circunstancias marcadas en la legislación del ramo a la Secretaría de Ayuntamiento de esta población, se anuncia por segunda vez la vacante y por el término de 30 días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Turegano 17 de Mayo de 1858.—Mariano Borreguero. 1734

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERCEDILLA.

En la villa de Cerecedilla, partido de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, se halla vacante la plaza de farmacéutico, dotada con 400 rs., satisfechos de una obra pía que administra el Ayuntamiento.

Cerecedilla 7 de Mayo de 1858.—El Alcalde, Agustín Rubio. 1716

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA.

Estando declarados soldados por el cupo de esta capital y último reemplazo de Milicias provinciales los mozos que a continuación se expresan, y no habiéndose presentado ante el Ayuntamiento el Consejo provincial no obstante las diligencias practicadas al efecto...

venga; pues pasado dicho término sin haberlo verificado, se les declarará prófugos con arreglo a la ley.

De primera edad.

- Eugenio Ramos, núm. 27. Carios Pardo, núm. 34.

De segunda edad.

- Angel Fernandez, núm. 4. Santiago Salomon, núm. 12. Luciano Estéban, núm. 44. Andres Gonzalez, núm. 46. Rufino Gonzalez, núm. 48. Martín Fernandez, núm. 57. Hilario Llorente, núm. 73.

De tercera edad.

- Inocencio Lopez, núm. 2. Estéban Ramos, núm. 13. Lorenzo Santiago, núm. 16. Benito Lopez, núm. 17. Felipe Gonzalez Solo, núm. 24. Nicomedes Picado, núm. 29. Mariano Calvo, núm. 41.

De cuarta edad.

- Tomas Rodriguez, núm. 8. Rafael Rouero, núm. 8. José Perez Espeso, núm. 15. Tomas Lázaro, núm. 22. Eusebio Salazar, núm. 33. José Lobejon, núm. 37. Patencia 4 de Mayo de 1858.—El Alcalde, Presidente, Pablo Espinosa Fernandez. 1685

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLECAS.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Vallecas, dotada con 8 000 rs. vn anuales, cobrados de fondos municipales por mensualidades mensuales.

Vallecas 28 de Abril de 1858.—José Guerrero de Sotano. 1639

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBARROJA.

Se halla vacante la Secretaría de la villa de Ribarroja, dotada con 3 000 rs. por renuncia de la que obtiene.

Ribarroja 16 de Abril de 1858.—Por orden del señor Alcalde, Jerónimo Navarrete. 1632

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA.

D. José Díaz Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber se encuentra vacante la titular de medicina y cirugía de la misma villa, dotada con 4 400 rs. anuales, pagados de los fondos municipales, sin perjuicio de los gastos del vecindario, por renuncia de la que desempeña.

Molina 28 de Abril de 1858.—José Díaz.—Francisco Capulino, Secretario. 1608

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDINA SIDONIA.

D. José Carrera Baizan, Alcalde de esta ciudad. Denunciada para su reedificación una parte de casa-solar en la calle baja de Santa Catalina, núm. 50, que pertenece a la hermandad de Animas de la parroquia de Santiago de esta referida ciudad, cito y emplazo a quien tuviere propiedad sobre el para que en el término de cuatro meses, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Cádiz, comparezca a producir sus títulos, y en el de un año siguiente a ejecutar la nueva obra y edificio respectivo...

Medina Sidonia 26 de Abril de 1858.—José Carrera.—José de Robles. 1631

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

D. Antonio Escudero e Izquierdo, Teniente cuarto de Alcalde interino de esta ciudad &c. Se publica por término de 30 días la subasta del solar número 7 de la calle de San Rafael de esta capital, situado en la cantidad de 11.851 rs. vn., para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 26 del próximo mes de Mayo, a las dos de la tarde, en la oficina de mi despacho público, situada en el piso bajo de las Casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en la mesa del negociado.

Cádiz 26 de Abril de 1858.—Antonio Escudero. 1611

Se publica de nuevo la subasta de la casa ruinosa calle de la Santísima Trinidad, núm 16 moderno, retasada en la cantidad de 26.465 rs. vn., y por término de 30 días para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 26 de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en mi despacho público, situado en el piso bajo de las Casas consistoriales y bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en la mesa del negociado.

Cádiz 26 de Abril de 1858.—Antonio Escudero. 1611

Se publica por término de 30 días la subasta de la casa ruinosa calle de las Carretas, núm. 11, antiguo, 13 moderno, retasada en la cantidad de 12.856 rs. vn., para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 28 del próximo mes de Mayo, a las dos de la tarde, en mi despacho público, situado en el piso bajo de las Casas consistoriales y bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en la oficina del negociado.

Cádiz 28 de Abril de 1858.—P. Victor. 1613

Se publica por término de 30 días la subasta de la casa ruinosa calle de Santa Catalina, núm. 20, retasada en la cantidad de 13.476 rs. vn., para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 23 del próximo mes de Mayo, a las dos de la tarde, en mi despacho de la Casa capitular, bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en la mesa del negociado.

Cádiz 28 de Abril de 1858.—P. Victor. 1614

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA MOTILLA DEL PALANCAR.

D. José Antonio Gomez, Juez de paz de esta villa de la Motilla, y como tal, regente del Juzgado durante la vacante.

Por el presente edicto se hace saber que habiendo sido separado de su destino uno de los alguaciles de este Juzgado, para proveer la vacante que resulta se admiten solicitudes documentadas de los que aspiren a dicho empleo, para proveer la vacante que resulta de la Gaceta o Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Cádiz 28 de Abril de 1858.—P. Victor. 1614

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SORIA.

Debiendo proveerse por medio de oposición la escuela de niños elemental completa ampliada, que se ha establecido recientemente en esta capital, con la dotación de 4.400 reales, satisfechos en metálico por trimestres de los fondos municipales, las rebuiciones que le correspondan con arreglo a la nueva ley y a la casa-habitación para el profesor, se anuncia al público, según lo dispuesto en Real orden de 7 de Junio de 1850, a fin de que pueda llegar a conocimiento de los interesados que se hallen en el caso de optar a la indicada plaza.

Las asignaturas sobre las que deberán versar los ejercicios serán: religión y moral, e historia sagrada, lectura, escritura, aritmética con el nuevo sistema de pesos y medidas, gramática castellana, agricultura, pedagogía, sistemas y métodos de enseñanza, geografía e historia, principalmente de España, y nociones de geometría aplicadas al dibujo lineal y a la agrimensura.

Los documentos que se acompañan a sus instancias los interesados e interesados son los prescitos en el Real decreto de 23 de Septiembre de 1847, debiendo inscribirse en Secretaría en sus días por lo menos de anticipación según el mismo orden, o dirigir desde luego sus solicitudes los que se hallen comprendidos en lo que dispone el art. 187 de la ley.

Los documentos que se acompañan a sus instancias los interesados e interesados son los prescitos en el Real decreto de 23 de Septiembre de 1847, debiendo inscribirse en Secretaría en sus días por lo menos de anticipación según el mismo orden, o dirigir desde luego sus solicitudes los que se hallen comprendidos en lo que dispone el art. 187 de la ley.

Si ocurrese la vacante de alguna o algunas otras escuelas de tal categoría hasta el tiempo de verificarse estas oposiciones, serán las mismas extensivas a ellas.

Los documentos que se acompañan a sus instancias los interesados e interesados son los prescitos en el Real decreto de 23 de Septiembre de 1847, debiendo inscribirse en Secretaría en sus días por lo menos de anticipación según el mismo orden, o dirigir desde luego sus solicitudes los que se hallen comprendidos en lo que dispone el art. 187 de la ley.

Si ocurrese la vacante de alguna o algunas otras escuelas de tal categoría hasta el tiempo de verificarse estas oposiciones, serán las mismas extensivas a ellas.

Los documentos que se acompañan a sus instancias los interesados e interesados son los prescitos en el Real decreto de 23 de Septiembre de 1847, debiendo inscribirse en Secretaría en sus días por lo menos de anticipación según el mismo orden, o dirigir desde luego sus solicitudes los que se hallen comprendidos en lo que dispone el art. 187 de la ley.

OBISPADO DE MONDOÑEDO.

Nos el Obispo, Dean y Cabildo de la santa iglesia catedral de esta ciudad de Mondoñedo hacemos saber a todas las personas que el presente edicto vieren, como por asenso del Dr. D. Ramon Francisco Casanueva a la dignidad de Dean de la catedral de Lugo se halla vacante en esta nuestra santa iglesia la canonía Doctoral que posee, cuya provision y eleccion nos toca y pertenece por bulas apostolicas.

Por tanto, las personas que quisieren oponerse a ella, siendo doctores o licenciados en Derecho canónico por alguna de las Universidades aprobadas de estos reinos, o por la de Bolonia, habiendo sido colegiales en el colegio de San Clemente de España de la misma Universidad, perezcan personalmente o por sus letrados procuradores con poder bastante ante Nos, o ante el infrascripto nuestro Secretario capitular, a hacer su oposición y presentar sus títulos dentro de 60 días contados, que empezarán a correr desde el día 6 de Mayo, y terminarán el día 4 de Julio del presente año de 1858, ambos inclusive.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

Finalizados todos los ejercicios, procederemos a la eleccion y provision de la enunciada canonía Doctoral en favor de la persona que previniere ser más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad de esta santa iglesia y ministerio para que fué instituida.

nos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 2.771 fanegas de trigo. 1.677 arrobas de harina de id. 4.000 libras de pan cocido. 9.647 arrobas de carbon. 101 vacas, que componen 41.992 libras de peso. 402 cerros, que hacen 9.078 libras de peso. 452 corderos, que hacen 13.330 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

- Carné de vaca, de 48 a 56 rs. arroba, y de 48 a 20 cuartos libra. Idem de certero, de 54 a 56 rs. arroba, y de 17 a 21 cuartos libra. Idem de ternera, de 70 a 90 rs. arroba, y de 34 a 38 cuartos libra. Idem de certero, de 17 a 18 cuartos libra. Tréncio añejo, de 110 a 116 rs. arroba, y de 32 a 36 cuartos libra. Jamon, de 118 a 124 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra. Aceite, de 58 a 60 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra. Vino, de 34 a 42 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 9 a 12 cuartos. Garbanzos, de 30 a 42 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra. Judias, de 26 a 30 rs. arroba, y de 9 a 12 cuartos libra. Arroz, de 30 a 34 rs. arroba, y de 12 a 14 cuartos libra. Lentejas, de 15 a 20 rs. arroba, y de 6 a 7 cuartos libra. Carbon, de 7 a 8 rs. arroba. Jabon, de 50 a 56 rs. arroba, y de 19 a 21 cuartos libra. Patatas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

- Cebada, de 24 a 27 rs. fanega. Algarroba, a 36 rs. id.

Trigo vendido.

Table with 4 columns: Cantidad, Precio, Cantidad, Precio.

Quedan por vender sobre 350 fanegas. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 13 de Mayo de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Ferrnand Díaz, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Celayueta &c. Por el presente cito, llamo y emplazo a Tiburcio Martín Málaga, natural de Beceida, provincia de Avila, hijo de Sebastian y de Micaela, de edad de 30 años, para que dentro de 30 días siguientes al de la inserción del presente comparezca a esta audiencia por la Escribanía del Sr. Reza, que desempeña el que autoriza, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que me halló instruyendo por hurto de una mula a Doña Teresa Mendez de Paizas, en este partido; apercibido que en otro caso se continuará en su rebeldía el procedimiento y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades y sus agentes que, siendo habido el precatado Tiburcio Martín Málaga, cuyas señas personales abajo se expresarán, lo arresten y pongan a mi disposición con la seguridad debida.

Señas personales. Pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, cara redonda barba cerrada, color sano, estatura cinco pies y cinco pulgadas, vestia chaqueta redonda y pantalón negro de paño, sombrero de copa baja y algaratas.

Dado en Orense, a 22 de Abril de 1858.—José Ferrnand Díaz.—De su orden, José Camián Recio. 4577

D. Bernardo Paez Feijóo, Juez de primera instancia por S. M. en esta villa y partido de Puentevedra &c. Por el presente se cita, llamo y emplazo a Jacinto Antonio Pardo, vecino de la parroquia de Santa María de Gestoso, de este partido, para que dentro del término de 30 días improrrogables, que empezarán a correr y contarse desde el en que se insere en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto a contestar la demanda propuesta por Rosendo Yañez, de la misma parroquia, sobre preferencia de mejor derecho.

Dado en Puentevedra a 26 de Abril de 1858.—Bernardo Paez Feijóo.—Por su mandado, Juan Culevez. 4582

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Ribóo, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, restando de la Escribanía D. Valentín Ballester, se sacan a pública subasta, por término de 20 días, dos casas sitas en San Sebastian de los Reyes; la una en la calle Real Vieja, núm. 6, tasada en 600 reales, y la otra en la calle que sube de la plaza a la de San Roque, núm. 6, tasada en 1.800 rs., para cuyo remate en este Juzgado, en el de Colmenar Viejo y en San Sebastian de los Reyes se ha señalado el día 29 de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, cuya adjudicación tendrá lugar en el mejor postor.

Dado en Madrid a 27 de Abril de 1858.—Valentín Ballester. 4592

D. Nicasio Navascués y Aisa, Juez de primera instancia del partido judicial de Valderrobres. Por el presente se cita, llamo y emplazo a Marcelino Cañizar, hijo de los difuntos Custodio y Tomasa Pradelles, natural y vecino de la villa de Fresneda, cuyo paradero se ignora, para que, con la calidad de heredero de dicho su padre, en el preciso término de 10 días, a contar desde el en que este anuncio se publique en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado, si viene convencierto, a retraer un vergel, sito en el término de dicha villa de Fresneda al Muro, que fué rematado a favor de Cosme Puyo por la cantidad de 120 rs. vn. y una heredad, sita en el mismo término, a la partida el Pozo de la Aparicia, rematada a favor de Mariano Portóles y Soler, de la misma vecindad, por 601 reales vellón, subastados ambas fincas para el pago de costas de la causa que se siguió en este Juzgado contra el Custodio Cañizar sobre lesiones inferidas a Josefa Roglan; con apercibimiento de que, pasado el indicado término sin haber hecho uso del derecho de retracto, se otorgarán las escrituras de venta judicial a favor de dichos compradores, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Valderrobres a 22 de Abril de 1858.—Nicasio Navascués y Aisa.—Por su mandado, Miguel de Urquiza. 4594

Licenciado D. José García y Herraiz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente, y término de 30 días, se cita y emplaza a José Calado, natural de Santo Amador, feligresía de Mora, en el vecino reino de Portugal, y vecino de Aroche, para que por medio de Procurador y Abogado que elija, o en su defecto de oficio, evacúe el traslado que de la acusación fiscal se le ha condecorado en causa que en unión de Servando Romero se le sigue por hurto de colmenas, por la que se le pide la absolución de la instancia; bien entendido que si así lo hace se le oirá y administrará justicia, y en su defecto se entenderá dicho traslado con los estrados de este Juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Aracena 20 de Abril de 1858.—José García Herraiz.—Por su mandado, José Gonzalez. 4595

D. Leonardo Casanova, Juez de primera instancia de la villa de Allariz. Por el presente se cita, llamo y emplazo a José Fernandez y Perez, de edad de 27 años, casado, de oficio sastre, de Parada de Santa Cristina; y a Juan Casares y García, de Taimende, de oficio zapatero, de 26 años y soltero, ambos en el distrito del partido judicial de Trives, para que dentro de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta, se presenten en este Juzgado a responder a los cargos que les resultan en la causa formada sobre robos, con lesiones corporales a D. Felipe Saco, prevenidos de que pasados se les declarará rebeldes.

Al mismo tiempo se exhorta y suplica a las Autoridades, Jueces de la Guardia civil y encargados de la seguridad pública los arresten y remitan con seguridad a mi disposición. Allariz 20 de Abril de 1858.—Leonardo Casanova.—Por su mandado, Leandro Feijóo. 4597

Licenciado D. Francisco Javier Patiño Moreno, Abogado de los Justos Colegios de las Audiencias de Granada y Madrid, Caballero de la Inletia y militar Orden de San Juan de Jerusalem, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Serapio Gonzalez Colmenar, alias el Sordo Cora, natural y vecino de esta villa, soltero, pordiosero, contra quien en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por atribuirle el hurto de unas cepas el día 14 de Marzo último, en vida sista en este término de Francisco Gomez Monedero, para que se presente en el cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de 30 días a responder a los cargos que le resultan en dicha causa; que si así lo hiciera se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presente en dicho término se seguirá la causa en rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente.

Dado en Ocaña a 24 de Abril de 1858.—Licenciado D. Francisco Javier Patiño Moreno.—Por mandado de S. S., Juan de Flores. 4598

D. Manuel Roche, Juez de paz del cuarto distrito é interino de primera instancia del D. Santa Cruz de esta plaza. Por el presente cito y llamo a los que se crean con derecho a heredar a Doña Josefa Martínez de Tejada, natural de Laguna de Cameros, en Castilla, vecina de esta plaza, que ha muerto sin testar, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho en la forma prevenida por las leyes en los autos de abintestado, ó de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 24 de Abril de 1858.—Licenciado Manuel Roche.—Juan Cano y Gonzalez. 4599

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio de Rozalem, Juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, restando de la Escribanía Don Antolin Murga, se cita, llamo y emplazo por este tercero y último edicto y pregon y término de nueve días, a contar desde la fecha de su publicación, a Facundo Romero, natural de esta corte, hijo de Benito y de Paula Frutos, soltero, de 30 años de edad, para que dentro de dicho término se presente en dicho Juzgado ó en el cárcel de esta villa a responder a los cargos que le resultan en la causa que contra él y otros pende por robo verificado la noche del 23 de Enero último en el cuarto entresuelo, calle de la Fresa núm. 4; pues en hacerlo así se le oirá y administrará justicia, sustanciándose en otro caso la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Victor de Vera, Auditor de Guerra honorario, Jefe de negociado de segunda clase de Hacienda pública y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Eusebio Laplaza, vecino de Huesca, para que en el preciso término de 30 días comparezca en este Juzgado especial de mi cargo a prestar la correspondiente declaración de inquirir y dar sus descargos en la causa que se continúa contra el mismo sobre ocupación de un mulo sin documento que legitimase su procedencia, bajo apercibimiento de que si trascurrido dicho término sin haberlo verificado, será declarado rebelde y continuará, continuando su curso el proceso por su ausencia y rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demás diligencias relativas al mismo en los estrados, y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huesca a 27 de Abril de 1858.—Victor de Vera.—Por mandado de S. S., Marcelo Armisen. 4603

D. Fernando Cabezedo, Juez de primera instancia de esta villa de Puentevedra y su partido. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Pedro Varela Yuste, natural que se dice de Orlegosa, de edad de 27 años, hijo de Manuel y de Pascuala, ya difuntos, de estado casado con Josefa Yuste, el cual ha vivido algún tiempo en Zamora, no tiene vecindad fija, y es de oficio comprador ó traficante en pieles viejas, para que se presente dentro del término de 30 días en este Juzgado, en donde es necesario para la causa que contra él y otros se sigue sobre lesiones a Santiago Herrero, vecino de Cuelgamuros; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Fuentesaur 24 de Abril de 1858.—Fernando Cabezedo.—Antonio Ramirez. 4605

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Ribóo, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, restando por la Escribanía D. Francisco de Paula Morales, se cita, llamo y emplazo por segundo término de nueve días a Faustino Morales, natural y vecino de Getafe, de oficio carretero, sirviente que fué en el tejedor titulado de Santa Cruz, afueras de la Puerta de Bilbao, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia de S. S. sita en el paseo de Luchana, en Chamberí, a contestar a los cargos que le resultan en causa pendiente contra el mismo por hurto doméstico; en la inteligencia que si no verificarlo se continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Victor de Vera, Auditor de Guerra honorario, Jefe de negociado de segunda clase de Hacienda pública y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Antonio Junco, vecino de Haral, para que en el preciso término de 30 días comparezca en este Juzgado a prestar cierta declaración indagatoria en causa que se sigue contra el mismo sobre aprehensión de dos caballerías mayores con género; bajo apercibimiento de que trascurrido que sea dicho término sin haberlo verificado, será declarado rebelde y continuará, siguiendo su curso el proceso en su ausencia y rebeldía, y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huesca a 29 de Abril de 1858.—Victor de Vera.—Por mandado de S. S., Marcelo Armisen. 4615

Los Sres. Alcaldes, Comandantes de los puestos de Guardia civil y demás empleados y dependientes de protección y seguridad pública del reino se servirán proceder a la busca y captura de Isabel Rivera Borrego, cuyo paradero se ignora, natural de Cabanés, partido y provincia de Zamora y vecina de Santiz, en esta jurisdicción, de edad de 32 años, casada con Francisco Lúcas, de quien tiene dos hijos, y no sabe leer ni escribir, y siéndola habida, la remitan con las seguridades necesarias a este Juzgado de mi cargo a óír sentencia ejecutoria y cumplir la pena que en la misma se le ha impuesto por S. E. la Audiencia de este territorio en causa criminal seguida de oficio contra la nomina Isabel Rivera por el delito de hurto.

Madrid 29 de Abril de 1858.—Joaquín Castaño y Bartolomé. 4654

D. José Clauamarchant

el presente en Tafalla á 29 de Abril de 1858.—Comse Julian de Mendieta.—Por su mandato, Florencio Cadena. 4616

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Ribó, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma, referendado por el Sr. Escribano D. Jorge Reboles, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon, y término de nueve días, á Manuel Buzas, alias Piñero, y á un sujeto conocido por el Matachín, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en el Juzgado, sito en Chamberí, paseo de Luchana, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que les resultan en causa que se sigue contra los mismos por hurto; en la inteligencia que de no verificarse su comparecencia en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid y Abril 29 de 1858.—Ribó. 4648

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta corte y su distrito de Maravillas, referendado del Sr. Escribano D. José García, se cita, llama y emplaza por primera vez, y término de 40 días á Agustín Ruiz, que se dice haber habitado en una de las casas de la calle de San Antonio, doñe oficio carpintero, para que presente á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que se sigue por heridas causadas á Toribio Rodríguez en la calle de la Palma la noche de 16 de Marzo de este año, apercibido de que de no verificarse su comparecencia en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados del Tribunal las diligencias sucesivas, y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid y Abril 29 de 1858.—Ribó. 4649

D. José Gomez de Leis, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, do que el infrascrito Escribano da fe &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Díaz, José Díaz, Manuel Vila, Hilario Casas, procedentes de Santa María de Pino, en Galicia; Angel Fernandez, vecino de San Jorge de Aljón, y Domingo Cobo, de Santa Olla del Rey, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 días se presenten en este Juzgado y Escribana del infrascrito á oír sentencia dictada por el Tribunal superior del territorio en causa contra los mismos y otros por quimeras y lesiones entre sí; prevenidos de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcalá de Henares á 30 de Abril de 1858.—José Gomez de Leis.—Por mandato de S. S., Mariano Martín. 4623

D. José Gomez de Leis, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito Escribano da fe &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Lopez García, natural de Murcia, con residencia en Benijar, jornalero de 29 años, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado y Escribana del infrascrito á oír sentencia dictada en causa contra el mismo y otros por sospechas de robo de dos mulas y otros efectos á Nicolas Huerta, vecino de Pozuelo del Rey; prevenido de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcalá de Henares á 3 de Mayo de 1858.—José Gomez de Leis.—Por mandato de S. S., Mariano Martín. 4644

En virtud de providencia dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta consultiva de la Armada, Jefe del Juzgado de Marina en la corte y su término, se cita, llama y emplaza á los que bajo cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Pablo Gonzalez Rodil, portero mayor jubilado que últimamente fué de la suprimida Dirección general de la Armada, ocurrido en esta capital en 21 de Marzo del corriente año, para que en el término de 30 días, contados desde su publicación en la Gaceta, comparezcan, por sí ó por medio de Procurador con poder bastante, en dicho Juzgado, y por la Escribana principal del mismo, que se halla á cargo del infrascrito, sita en la plaza del Progreso, números 12 y 14, cuarto tercero de enfrente, escalera de la izquierda, á deducir el que les asista; previniéndoles de que trascurrido dicho término sin efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 30 de Abril de 1858.—José del Peral y Gonzalez. 4647

D. Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve días á José Cebron Quirza, preso que fué en la cárcel de Villa de esta corte, para que dentro de dicho término se presente en mi Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, y por la Escribana del crimen de D. Juan Montesinos Moya, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo y consortes estoy instruyendo por esta; pues si así lo hiciera, se le oirá y guardará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el mismo perjuicio que si estuviese presente, y entendiéndose las notificaciones con los estrados del Juzgado. Madrid 5 de Mayo de 1858.—Alvarez.—Por mandato de S. S., Juan Montesinos Moya. 4665

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozales, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, referendado del Sr. Escribano del crimen D. Antonio Murga, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve días á María Robles, criada de servir que fué de la Excmo. Señora Doña María del Amparo Perez, y guisandera que fué antes en una taberna de la calle de Cuchilleros, ignorándose toda otra filiación, para que dentro de dicho término, á contar desde la publicación de este anuncio, se presente en dicho Juzgado ó en la cárcel de mujeres á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se instruye por hurto de una rodilla de veintidós y varias papeletas de empuños de ropas á Gabriela Ochoa Rodríguez en ocasión que esta habitaba en la calle de la Cometa, núm. 46, apercibido de que de no verificarse su comparecencia en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 5 de Mayo de 1858.—Alvarez.—Por mandato de S. S., Juan Montesinos Moya. 4665

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte, se cita, llama y emplaza por tercer y último edicto á D. Francisco Vives, Alcaide que fué de la cárcel de Villa, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que al término de nueve días comparezca en dicho Juzgado á dar sus descargos en la causa criminal que en el mismo se le instruye por delito de falsedad, pues de no hacerlo se entenderán las diligencias por su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 5 de Mayo de 1858.—Alvarez.—Por mandato de S. S., Juan Montesinos Moya. 4665

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del Barquillo y por la Escribana vacante de D. Miguel María Sierra, se cita, llama y emplaza por última vez y término de 10 días á D. Andres Salvador y su esposa Petra Uceda, cuyo paradero se ignora, para que se presenten en dicho Juzgado y por la citada Escribana, sita calle Mayor, núm. 106, de doce á dos de su tarde, á responder de los efectos, muebles, papeles y demas que, como depositarios de los bienes del abintestado de D. Ramon Gutierrez, les fueron entregados; apercibidos de que de no verificarse se procederá á lo que haya lugar. Madrid 30 de Abril de 1858.—Isidro Hernandez. 4666

D. Pablo Vignote y Blanco, Juez de primera instancia del partido de Alcazar de San Juan.

Hago saber, que en causa criminal que se instruye en este Juzgado con motivo de haber chochado dos trenes en el Ferrocarril del Mediterráneo y estación de Zancara el día 25 del corriente al medio día resultando varias personas heridas y contusiones, aunque al parecer de poca gravedad, se ha acordado poner en conocimiento del público que cualquiera persona que en motivo del expresado choque de trenes haya sufrido daño ó perjuicio en su persona ó en sus cosas, se dirija para hacerlo constar, bien al Juzgado directamente por la Escribana del que refernda ó bien á los Sres. Jueces de su territorio, para que estos cuiden

de ponerlo en conocimiento del Tribunal á los fines convenientes y dentro del término de 30 días.

Dado en Alcazar de San Juan á 29 de Abril de 1858.—Pablo Vignote y Blanco.—Por su mandato, Pedro José Alvarez. 4609

D. Bernardo Placer Feijóo, Juez de primera instancia de esta villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jacinto Antonio Perez, vecino de la parroquia de Santa María de Gestoso, de esta parroquia, para que dentro del término de 30 días improrrogable, que empezará á correr desde el día en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado y por la Escribana del infrascrito á contestar la demanda que en el mismo la promovió Josefa Lopez, de la propia parroquia, sobre tercera de dominio. Dado en Puenteleón á 20 de Abril de 1858.—Bernardo Placer Feijóo.—Por su mandato, Manuel Sanchez. 4615

D. José Ramirez Cárdenas, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Valera Rodriguez para que en el término de 30 días se presente en la cárcel de esta capital para responder á los cargos que le resultan en la causa por robo de caballería á D. Pedro Tallafer, vecino de San Juan del Puerto; apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado. Dado en Harlva á 30 de Abril de 1858.—José Ramirez Cárdenas.—José Martinez de la Corte. 4641

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Villapal, Juez togado de primera instancia de las aforas al Mediodía de esta capital, referendado del Escribano de número del crimen D. Pedro Lopez, se cita, llama y emplaza por el término preciso é improrrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, á Julian Oliveros, de oficio albañil, que ha trabajado en una obra sita en el camino de Yeresos, afueras de la puerta de Atocha, cuyo paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado, que se halla en el paseo titulado de las Delicias, con objeto de recibir declaración indagatoria en la causa que se instruye contra el mismo por lesiones á José Lopez; apercibido de que de no verificarse en dicho término se dará á la causa el curso que correspondiera por su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 5 de Mayo de 1858.—Miguel Joven de Salas. 4668

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita y emplaza por tercer y último anuncio á Joaquín Veloz y Vento, para que en el término de nueve días desde la inserción del presente comparezca en dicho Juzgado y Escribana de D. Cándido Capilla á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal instruida contra el mismo y otros consortes por hurto; bajo apercibimiento de que de no comparecer se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 5 de Mayo de 1858.—Miguel Joven de Salas. 4667

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas, referendado por el Escribano del crimen D. José García, se cita, llama y emplaza por última vez y término de 30 días á Vicenta Alonso, soltera, sirvienta que ha sido de Doña Magdalena Gaudillot, habitante en Setiembre último en la calle de Jacometrezo, núm. 52, cuarto segundo, para que tan luego como llegue á su noticia este anuncio se presente en el Juzgado de S. S., frente á Santa Cruz de esta corte, á contestar á los cargos que contra la misma resultan en la causa criminal que se sigue de oficio por robo ejecutado á su ama de varias ropas; en la inteligencia que de no hacerlo se sustanciarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Tribunal, y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 5 de Mayo de 1858.—Miguel Joven de Salas. 4668

D. Benito Ramon Zaragoza, Juez de paz, y como tal encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por segundo edicto pregon se cita, llama y emplaza á Isabel Soldevilla y Aznar, natural de Cadrete, provincia de Navarra, de 21 años de edad, y D. Isidro Harrota, vecino del comercio que fué de Soria, para que al término de nueve días se presenten en este mi Juzgado á oír los cargos que les resultan de la causa criminal que se instruye sobre quebrantamiento de condena; pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 2 de Mayo de 1858.—Licenciado Benito Ramon Zaragoza.—Por mandato de S. S., Pedro del Rey. 4674

D. Victor Lopez de María, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Barreiro y Pedro Bilbao, residentes últimamente en el pueblo de Torredonjimene y trabajadores que han sido de las obras del ferrocarril del Norte, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado y Escribana del infrascrito á dar sus descargos en la causa que se les sigue y otros consortes por haber sido los principales autores de los desórdenes ocurridos en la casa que habitan en el expresado pueblo los empresarios franceses de las citadas obras; bajo apercibimiento de que trascurrido el plazo designado, que por segundo se les señala, sin verificarlo, se sustanciará y determinará la causa mencionada en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Colmenar Viejo á 3 de Mayo de 1858.—Victor Lopez de María.—Por mandato de S. S., Carlos Lopez Navarro. 4674

D. Felipe Gaviria, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Rafael Cubero, cuyo domicilio, residencia ó paradero fijo se ignoran, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado, por sí ó por medio de Procurador competente autorizado, á contestar el escrito de demanda presentado por parte de Doña Manuela Venero, de esta vecindad, en expediente á su instancia instruido contra el citado D. Rafael Cubero y Doña Dolores Cubero, su hermana, de este propio domicilio, en reclamación de cantidad de maravedís; con apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo continuará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Mélica á 21 de Abril de 1858.—Felipe Gaviria.—Froilan Cantero. 4681

D. Victor Lopez de María, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Marquez Millan, de estado casado con Doña María de las Nieves Artillo, vecino de Madrid, ex-director de la fábrica de fundición de la mina titulada Encarnación, que se explota en término de Colmenarejo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, y que por segundo se le señala, comparezca en este Juzgado y Escribana del infrascrito á dar sus descargos en la causa que se le sigue por rapto de la jóven Ascension Baquero; bajo apercibimiento de que trascurrido el plazo designado sin verificarlo se sustanciará la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Colmenar Viejo á 3 de Mayo de 1858.—Victor Lopez de María.—Por mandato de S. S., Carlos Lopez Navarro. 4672

D. Calisto Bello, Juez de primera instancia de la villa y partido de Figueras.

Por este edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á D. José Romualdo Ortiz, natural de la ciudad de Sevilla, Abogado encargado de la administración del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, Conde de Ampurias y otros títulos que falleció á las diez y media de la mañana del 13 de Mayo del año anterior sin disposición testamentaria, para que dentro del preciso término de 30 días, contados desde la fecha de la fijación del presente, comparezcan ante este Juzgado y por la actuación del Escribano que refernda á deducir el derecho que les asista; apercibidos de que de no comparecer continuará el juicio abintestado los trámites pregorios por la ley del Enjuiciamiento civil. Figueras 1.º de Mayo de 1858.—Calisto Bello.—Por su mandato, Antonio de Puig Descals. 4682

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado se cita, llama y emplaza

por término de 30 días á Francisco Sapristan Cornejo, natural de Fuentenebro, viudo, de 60 años de edad, para que se presente en la cárcel pública ó comparezca en el Juzgado de dicho señor á responder á los cargos que le resultan en las causas que que se le siguen por varias estafas; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. 4714

D. Leon Miguel Bardon, Juez de primera instancia en comisión de esta capital y especial de Hacienda en su provincia.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Mantecor Alonso, Ramon Coba Revuelta, Melchor Carral Arroyo y Santiago Carral y Carral, naturales y residentes en la Vega de Pas, para que en el término de 30 días se presenten en este Juzgado especial de Hacienda á satisfacer la multa que se les ha impuesto en la causa seguida sobre aprehensión de 114 libras y 12 onzas de tabaco de contrabando, ó en su defecto á sufrir la prisión correccional por vía de sustitución y apremio; bajo apercibimiento que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Palencia á 8 de Mayo de 1858.—Leon Miguel Bardon.—Por su mandato, Santiago Sanjuan. 4695

D. Mariano Noguera, Juez de Hacienda de la provincia de Tarragona.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Simon Fernandez y Bello, dependiente que fué de la ronda de consumos de esta ciudad, natural de Bañeres, partido del Carballino, provincia de Orense, para que dentro del término de nueve días comparezca á este Juzgado á oír la acusación fiscal en la causa criminal que se le sigue por agresión ilegítima á Francisco Breil, y manifestar si se conforma con las penas de la acusación, y en caso negativo designe defensores; apercibido que no compareciendo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Tarragona á 3 de Mayo de 1858.—Mariano Noguera.—Por su mandato, Vicente Fontanilles. 4697

D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Gutierrez, cuya vecindad se ignora, para que en el término de 30 días, contados desde el día en que se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezca en este Juzgado á ser notificado de la sentencia dictada por S. E. la Sala primera de la Audiencia territorial de Alcabete en causa contra Antonio Baramea Ramirez, vecino de Ciudad-Real, sobre hurto de dinero, pues así lo tengo acordado en providencia de esta día. Dado en Almodóvar del Campo á 5 de Mayo de 1858.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandato, Joaquin Majan. 4699

D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de la misma.

Hago saber, que habiéndome recibido en la Dirección general de Correos, bajo un sobre procedente de la Administración principal de Toledo, los billetes de Banco números 3,795, 5,865 y 6,963 de la emisión de 4.º de Mayo de 1856, sustraídos de la carta que D. Jaime Payeras dirigió por el correo de la tarde del 6 del mes último á D. Juan Freixá de Almansa, he mandado en la causa que instruye sobre el particular por ante el infrascrito Escribano la entrega al Payeras de los citados billetes, y queda expedida la circulación de los mismos que fué prohibida hasta nueva determinación por auto de 10 de dicho mes, cuyos autos se insertaron en la Gaceta del 21 y Diario oficial de Avisos del 20. Y para que esta disposición tenga la debida publicidad se anuncia por medio de los expresados periódicos. Dado en Madrid á 2 de Mayo de 1858.—Juan Menendez.—Por mandato de S. S., Antonio Burruzo. 4688

Licenciado D. Antonio María Ortega, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Por el presente y término de 30 días se llama y emplaza á Juan Hermida, soltero, de 36 años de edad, y criado que ha sido de la tahona de Villanueva de la Cañada, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado á ratificarse en declaraciones que tiene prestadas en la causa que se sigue por robo de dinero al mismo contra Juan Herranz y dos consortes, vecinos de las Rozas, la tarde del 3 de Diciembre último en jurisdicción de Majadahonda; pues así lo tengo acordado en la indicada causa que se halla en plenario. Navalcarnero 26 de Abril de 1858.—Antonio María Ortega.—Por su mandato, Lorenzo Zuñiguer. 4674

D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eusebio Martin é Isidro Palacios, ganaderos transeúntes, cuya vecindad se ignora, para que en el término de 30 días, contados desde el día en que se inserte este edicto en la Gaceta de Gobierno, comparezcan en este Juzgado á ser notificados de la sentencia pronunciada por su Excelencia la Sala segunda de la Audiencia territorial de Alcabete en causa contra Francisco Muñoz y Antonio Maldonado sobre hurto de caballerías; pues así lo tengo acordado en providencia de esta día. Dado en Almodóvar del Campo á 5 de Mayo de 1858.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandato, Joaquin Majan. 4700

Licenciado D. Miguel Moreno Cano, Abogado de los Tribunales nacionales y del Ilustre colegio de Granada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Zuara, menor, natural y vecino de Enliva Rivera, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de ser oído en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por lesiones á su convecino Marcelo Manuel Mañas; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se sustanciará y determinará la causa mencionada en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud á 6 de Mayo de 1858.—Miguel Moreno Cano.—Por su mandato, Juan Francisco Morales. 4705

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, se cita á Ramon Fuentes y Gomez, casado y de 23 años de edad, carpintero, vecino de esta corte, que en Mayo de 1856 vivía en las afueras de la puerta de Toledo, casa inmediata á la fabrica del gas, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta, que por primero, segundo y tercero se le concede, se presente en el referido Juzgado para hacer saber el auto definitivo que ha recaído en la causa que con otros se le sigue por conspiración ó conato de rebelión; pues de no hacerlo se continuará en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Madrid 7 de Mayo de 1858.—Alarcón. 4702

Juzgado de la Dirección general de Administración militar.—D. Leandro Cirujada, cuyo domicilio se ignora, y que se dice haber sido sastre en el año de 1837 las contribuciones de los pueblos de Tavernes y Simat de Valldigna en la Tesorería de Rentas de Valencia, comparecerá ante este Juzgado en el término de 20 días, ó bien manifestará al mismo el punto donde se halla, apercibido, con objeto de prestar declaración en causa que se sigue sobre falsificación de cartas de pago de suministros. 4717

D. José Gomez, Juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido.

Habiendo Doña Manuela Lopez fallecido en la ciudad de Santa Fe, capital de la Confederación Argentina, en 1849, disponiendo en una de las cláusulas de su testamento se entreguen 500 pesos plata á los herederos de D. Francisco Ila, natural de esta ciudad, requerido por el Viceroy de España en aquella Confederación, hago saber á cuantosquiera personas que se crean con derecho á ser herederos del nombrado D. Francisco Ila, comparezcan á justificarse en el presente Juzgado dentro del término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en el último de los periódicos oficiales del Principado; apercibidos que les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho en caso contrario. Dado en la ciudad de Vich á 4.º de Mayo de 1858.—José Gomez.—Por disposición del Sr. Juez, Gabino J. Minguell. 4704

D. Miguel Lope Escudero, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Sanchez y Caballero, natural de Romanillos de Medinaceli, residente que fué en la villa de Lera, de 30 años de edad é hijo de Luis y Bernarda, para que en el término de 30 días, contados desde su inserción, se presente en las cárceles públicas de esta capital ó en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por varias estafas; apercibido de que de no hacerlo se continuará en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 7 de Mayo de 1858.—Alarcón. 4702

D. Miguel Lope Escudero, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Sanchez y Caballero, natural de Romanillos de Medinaceli, residente que fué en la villa de Lera, de 30 años de edad é hijo de Luis y Bernarda, para que en el término de 30 días, contados desde su inserción, se presente en las cárceles públicas de esta capital ó en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por varias estafas; apercibido de que de no hacerlo se continuará en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 7 de Mayo de 1858.—Alarcón. 4702

esta capital ó en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que estoy instruyendo sobre robo en lugar habitado; pues que de no hacerlo así se sustanciará el procedimiento en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 3 de Mayo de 1858.—Miguel Lope Escudero.—Por su mandato, José Colomer. 4703

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta ciudad, de 70 años de edad, viuda de D. Tomas Rafus, ocurrido en la misma en 5 de Febrero de este año. En cuyo expediente he acordado en auto de este día llamar por segunda vez á los parientes e herederos de la expresada Doña Ramona por medio de edictos y término de 20 días, á fin de que concurran á este Juzgado para los efectos consiguientes y se les haga entrega de los muebles, efectos y papeles que ha dejado. Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1858.—José Sabater.—Por su mandato, Leon Gonzalez Cuando. 4737

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en dicho Juzgado y por la Escribana del que refernda se sigue expediente de abintestado á consecuencia del fallecimiento de Doña Ramona Galdé, natural de Bilbao y vecina que fué de esta